

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

Radicación n.º96408 Acta 41

Bogotá, D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. vs. LAURA CRISTINA ORTIZ PÉREZ y OTRO

Por Secretaría, corríjase la carátula y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de señalar que Laura Cristina Ortiz Pérez actúa en nombre propio y en representación de su menor hijo E.E.E.

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería al doctor Jair Fernando Atuesta Rey, con Tarjeta Profesional n.º 219.124 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Colfondos Pensiones y Cesantías S.A., en los términos y para los efectos de la escritura pública n. 832.

Se admite el recurso de casación interpuesto por la parte demandada Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.

Córrase traslado a la parte recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00

2

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

omar angel mejía amador

SCLAJPT-04 V.00

SCLAJPT-04 V.00 4



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 1° DE DICIEMBRE DE 2022, Se notifica por anotación en estado n.° 177 la providencia proferida el 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **6 DE DICIEMBRE DE 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **30 DE NOVIÊMBRE DE 2022.**

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

En la fecha **7 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

SECRETARIA_